ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 029	
Hora: 02:00 PM	**Fecha: 20 de marzo de 2024**
Lugar:	**Sala de Reuniones – ICBF Dirección Regional Bogotá**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Contratación / Grupo Responsabilidad Penal / Grupo Protección / Grupo Administrativo**
Proceso:	**Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivo:	**1.** El Grupo Sistema de Responsabilidad Penal solicita aprobación a los miembros del comité para suscribir 7 contratos de aporte en las modalidades de Restablecimiento de Derecho y Administración de Justicia. **2.** El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité la aprobación para suscribir 66 contratos de aporte en la modalidad de Restablecimiento de Derechos. **3.** Presentar a la Directora Regional y demás miembros del comité de contratación, las dos (2) entidades contratistas que luego de realizada la evaluación financiera preliminar de la propuesta presentada, NO cumplen con uno o los dos índices financieros establecidos por la Dirección de Protección. Se requiere solicitar aval de la Dirección de Protección para suscribir contratos con las instituciones relacionadas. **4.** El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité para suscribir un total de 7 contratos de comodatos para los servicios misionales de los Grupos Protección y Responsabilidad Penal.

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité.
2. El Grupo Sistema de Responsabilidad Penal solicita aprobación a los miembros del comité para suscribir 7 contratos de aporte en las modalidades de Restablecimiento de Derecho y Administración de Justicia.
3. El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité la aprobación para suscribir 66 contratos de aporte en la modalidad de Restablecimiento de Derechos.
4. Presentar a la Directora Regional y demás miembros del comité de contratación, las dos (2) entidades contratistas que luego de realizada la evaluación financiera preliminar de la propuesta presentada, NO cumplen con uno o los dos índices financieros establecidos por la Dirección de Protección. Se requiere solicitar aval de la Dirección de Protección para suscribir contratos con las instituciones relacionadas.
5. El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité para suscribir un total de 6 contratos de comodatos para los servicios misionales de los Grupos Protección y Responsabilidad Penal.
6. Decisiones.

Desarrollo:

PÚBLICA

1. Verificación del Quórum de Comité.

Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: La Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Director Regional Bogotá, Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo de Contratación y secretaria técnica del comité.

En calidad de invitados, la Dra. **DAYANA ARAQUE LÓPEZ** Coordinadora Grupo Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Dra. **VIVIANA STELLA HASTAMORIR SÁNCHEZ** Coordinadora del Grupo Protección, **SASHA SABINA GODOY CARVAJAL** Coordinadora Grupo Administrativo, y **NARLY JASBLEIDY ESPINOSA CORREA** Técnico Administrativo del Grupo Contratación.

La coordinadora del Grupo de contratación informa a los miembros del comité que la presente contratación se desarrolla en concordancia a las orientaciones del memorando con Radicado N.º **20242000000000251313 de fecha 07 de marzo de 2024**, ***"ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE (…)".***

(…)
En cumplimiento de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución política y en el marco de las disposiciones administrativas expedidas por el ICBF, para cumplir la misionalidad podrá celebrar contratos bajo el régimen especial de aporte reglado por el manual de contratación Versión 5 en su capitulo ***CAPITULO III RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR ARTÍCULO 32. GENERALIDADES*** *así mismo conforme con lo establecido por los literales b y g del* ***(…) ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).*** *En armonía con el ARTÍCULO* ***36 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (…).***

CAPITULO III

RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR

ARTÍCULO 32. GENERALIDADES*. Los servicios de bienestar familiar son aquellos que tienen por objeto el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar y comunitario.*

(…) ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). *Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:*

b.) Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos.

g). Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente. ***Negrita y cursiva fuera del texto.***

ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). *La escogencia del operador seguirá el siguiente procedimiento:*
a) El ICBF estructurará de manera previa, los documentos y estudios que sustenten la necesidad de contratación que se pretende satisfacer, de conformidad con las condiciones descritas en este manual de contratación.

PÚBLICA

b) Se enviará el documento de invitación cerrada, acompañado de los documentos previos que contengan los criterios objetivos de selección, a la dirección de correo electrónico que tengan reportado las Entidades Sin Ánimo de Lucro- ESAL en las bases de datos de la entidad o en cualquier otra fuente de información. c) Se otorgará un plazo razonable para recibir aclaraciones u observaciones a la invitación cerrada.
d) El ICBF responderá las observaciones a la invitación cerrada, si a ello hubiere lugar.
e) Se otorgará un plazo razonable para que la ESAL remita su oferta.
f) Recibida (s) la (s) oferta (s) de acuerdo con el cronograma, el área líder de la necesidad de contratación procederá a verificar el cumplimiento de las condiciones contenidas en la invitación.
g) El ICBF informará al (los) invitado (s) el resultado de la verificación de las condiciones contenidas en la invitación.
h) El área líder de la necesidad de contratación radicará ante la Dirección de Contratación o el área que hagas sus veces en la Dirección Regional, los estudios previos con todos los soportes, para la elaboración del contrato.
i) La Dirección de Contratación o el área que hagas sus veces en la Dirección Regional procederá con la elaboración del contrato, perfeccionamiento, el respectivo trámite de legalización y la publicación en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. ***PARÁGRAFO 1****: Cualquiera que sea el literal que sustente la selección de este procedimiento, deberá constar por escrito en los documentos y estudio previos, explicando las razones que le asisten.* ***PARÁGRAFO 2****: En los casos en los cuales la naturaleza o complejidad o el interés que reviste la necesidad de contratación lo amerite, el ordenador de gasto correspondiente podrá determinar la conveniencia de contar con un comité evaluador y/o publicación en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP. El documento de invitación cerrada determinará el detalle de las condiciones.*

La Regional Bogotá en concordancia con el memorando de orientaciones y el manual de contratación procedió a realizar invitación cerrada (IC) a los operadores de los servicios en las diferentes modalidades de protección, para lo cual se remitió el día 15 de marzo de 2024 la invitación a contratar, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación: (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente.

En cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 36 del Manual de Contratación vigente es deber: *(…)" En los casos en los cuales la naturaleza o complejidad o el interés que reviste la necesidad de contratación lo amerite, el ordenador de gasto correspondiente podrá determinar la conveniencia de contar con un comité evaluador y/o publicación en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP. El documento de invitación cerrada determinará el detalle de las condiciones*.

La dirección regional mediante **Resolución No. 0498 de fecha 18 de marzo de 2024,** conformo el comité evaluador para verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación de los operadores a los cuales se invitó.

Ahora bien, el precitado memorando establece que desde la regional se debe verificar la existencia de causales de inhabilidad por sanciones administrativas o por incumplimiento contractual reiterado del contratista lo cual se encuentra sustentado la Ley 1774 de 2011, Articulo 90.- Modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019. Inhabilidad por incumplimiento reiterado, quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas: **a.** Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales durante los tres (3) años. Aunado a lo anterior el ICBF Regional Bogotá que para la suscripción de los contratos los operadores deben contar con licencia de funcionamiento vigente, y personería jurídica, actividad que se realizó con cada uno de los operadores.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la coordinadora del Grupo de Protección y Responsabilidad penal para presentar el resultado de las evaluaciones de los operadores en los diferentes componentes realizada por el comité evaluador, los cuales permiten determinar la idoneidad de los mismos para la suscripción de los contratos de aporte en las diferentes modalidades.

2. **El Grupo Sistema de Responsabilidad Penal solicita aprobación a los miembros del comité para suscribir 7 contratos de aporte en las modalidades de Restablecimiento de Derecho y Administración De Justicia.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

La Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Penal de la Regional Bogotá presenta a los miembros del comité la necesidad de suscribir **7 contratos de aporte** con las entidades contratistas que prestan los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en las modalidades de Restablecimiento en la Administración de Justicia a la Regional Bogotá por el rubro presupuestal **C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120** Restablecimiento en Administración de Justicia, para el periodo del **1 de abril al 30 de noviembre 2024**:

JUSTIFICACIÓN:

En atención al memorando con número de radicado **20242000000025313 de fecha 7 de marzo de 2024** con asunto ***ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN*** emitido por Dirección de Contratación y Dirección de Protección, se requiere adelantar la suscripción de 7 contratos de aporte con las entidades contratistas que prestan los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en las modalidades de Restablecimiento en la Administración de Justicia a la Regional Bogotá, de acuerdo a los recursos asignados por la Dirección de Protección de la Sede de la Dirección General por valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($9.634.537.200)** rubro presupuestal **C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120** Restablecimiento en Administración de Justicia. Se solicita autorización para efectuar contratación para para el periodo del **1 de abril 2024 al 30 de noviembre 2024**.

Es importante señalar que la nueva contratación de los 7 contratos de aporte está sujeta a que cada una de las entidades cuente con licencia de funcionamiento vigente y certificado de idoneidad.

A continuación, se presenta el detalle:

No	OPERADOR	MODALIDAD	RUBRO	DEPENDENCIA	PACCO	CDP	FECHA CDP	CUPOS	VALOR INICIAL	SUPERA 5000 SMLMV	PERIODO DE EJECUCION
1	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	**13095**	**147724**	14/03/2024	27		NO	01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
		CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO						10			
		CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA /CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO						37	**$ 902.084.440,00**		
2	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	**13098**	**147824**	14/03/2024	80	**$ 1.947.441.920,00**	NO	01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
3	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO TRANSITORIO	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	**13099**	**147924**	14/03/2024	25	**$ 568.292.400,00**	NO	01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
4	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	**13102**	**148124**	14/03/2024	65	**$ 203.908.120,00**	NO	01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
5	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	**13104**	**148224**	14/03/2024	120	**$ 551.244.480,00**	NO	01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

6	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	**13105**	**148324**	14/03/2024	110	**$ 965.559.760,00**	NO	01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
7	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	**13107**	**148424**	14/03/2024	120	**$ 551.244.480,00**	NO	01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
									$ 11.035.826.949,00		

Indica que la sumatoria de los contratos de aporte de la vigencia actual a nivel Regional de los operadores citados anteriormente **NO superan** la cuantía de los 5.000 SMLMV, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 Anexo 1 del Manual de Contratación versión 5.

(…)

2. *La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)*

RESULTADO DE PROCESO DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OPERADORES Y REALIZADA POR EL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el memorando de orientaciones y el manual de contratación, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de habilitación de los cuales se obtuvo el siguiente resultado:

No	OBJETO	OPERADOR	MODALIDAD	CUPOS	Licencia de Funcionamiento	CAPACIDAD JURDICA	Capacidad técnica	Capacidad financiera	CUENTA CON PROCESO SANCIONATORIO
1	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	27 CAE 10 CIP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS

PÚBLICA

2	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
3	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, QUE INGRESAN POR APREHENSIÓN EN FLAGRANCIA O POR MATERIALIZACIÓN DE ORDEN DE APREHENSIÓN O CAPTURA EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL, EN LA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO, MIENTRAS SE DEFINE UBICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL DEL SISTEMA DE RESPONSAIBILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, MANUALES OPERATIVOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO TRANSITORIO	25	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
4	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	65	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
5	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	120	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
6	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO	110	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**REGISTRA DOS MULTAS*. / NO PRESENTAN PROCESOS ACTIVOS***

PÚBLICA

7	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD LIBERTAD VIGILADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA	120	CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE	**REGISTRA DOS MULTAS*. / NO PRESENTAN PROCESOS ACTIVOS**

3. El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité la aprobación para suscribir 66 contratos de aporte en la modalidad de Restablecimiento de Derechos.

La Coordinadora del Grupo de Protección de la Regional Bogotá presenta a los miembros del comité la necesidad de suscribir 66 contratos de aporte con las entidades contratistas que prestan los servicios de Restablecimiento de Derechos, así:

No	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO 2024	MODALIDAD/ SERVICIO	CUPOS A CONTRATAR	CDP 2024	PACCO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	REQUIERE AUTORIZACIÓN MAYOR 5000 SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA	71	141124	12907	$ 1.412.253.424	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
2	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA	128	141224	12908	$ 2.535.316.032	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
3	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA	74	141324	12909	$ 1.465.151.456	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
4	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA	85	141424	12910	$ 1.682.944.240	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
5	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	70	141524	12911	$ 468.106.240	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
6	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	60	141624	12912	$ 401.233.920	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
7	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	210	141724	12913	$ 1.404.318.720	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
8	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	60	141824	12914	$ 401.233.920	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
9	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	60	141924	12915	$ 401.233.920	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

PÚBLICA

10	CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	50	142024	12916	$ 334.361.600	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
11	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	100	142124	12917	$ 668.723.200	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
12	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	250	142224	12918	$ 1.671.808.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
13	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	96	142324	12919	$ 641.974.272	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
14	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	80	142424	12920	$ 534.978.560	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
15	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	100	142524	12921	$ 668.723.200	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
16	OBRA SOCIAL MORNES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	60	142624	12922	$ 401.233.920	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
17	FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "PSICOREHABILITAR" IPS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1932	142724	12923	$ 5.160.031.968	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
18	FUNDACIÓN LOS PISINGOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	684	142824	12924	$ 1.826.843.616	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
19	ASOCIACION CREEMOS EN TI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1000	142924	12925	$ 2.670.824.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
20	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	100	143024	12926	$ 1.592.257.064	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
21	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	100	143124	12927	$ 1.608.257.064	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
22	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	30	143224	12928	$ 497.677.119	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
23	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	36	143624	12932	$ 574.812.543	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
24	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-	HOGAR SUSTITUTO	60	143424	12930	$ 1.265.526.560	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

PÚBLICA

		123							
25	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124	HOGAR SUSTITUTO TUTOR	30	143524	12931	$ 595.504.880	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
26	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	45	143324	12929	$ 714.515.679	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
27	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA	20	143724	12933	$ 355.973.760	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
28	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA	16	143824	12934	$ 284.779.008	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
29	ALL GOD´S CHILDREN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA	24	143924	12935	$ 427.168.512	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
30	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	144024	12937	$ 955.994.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
31	ASOCIACIÓN HOGARES LUZ Y VIDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	150	144124	12938	$ 2.977.982.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
32	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL – CERES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	129	144224	12939	$ 1.249.582.260	NO	**DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE JULIO 2024**
33	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION SUPERAR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	108	144324	12940	$ 2.075.197.040	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
34	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	60	144424	12941	$ 1.147.192.800	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
35	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	60	144524	12942	$ 1.147.192.800	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
36	FUNDACION PROYECTO UNIÓN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	100	144624	12943	$ 1.931.988.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
37	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACIÓN JUAN ANTONIO PARDO OSPINA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	150	144724	12944	$ 2.877.982.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
38	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	144824	12945	$ 955.994.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
39	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	75	144924	12946	$ 1.980.022.200	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

PÚBLICA

40	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	129	145024	12948	$ 3.419.998.184	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
41	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	100	145124	12951	$ 2.624.029.600	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
42	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	40	145224	12952	$ 1.049.611.840	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
43	FUNDACIÓN PILAR & GRACIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	145324	12953	$ 867.959.200	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
44	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	100	145424	12954	$ 1.774.918.400	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
45	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	142	145524	12955	$ 2.674.418.176	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
46	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	62	145624	12956	$ 1.142.407.936	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
47	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	92	145724	12957	$ 1.774.411.776	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
48	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	145824	12958	$ 851.742.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
49	ORGANIZACIÓN PRO NIÑEZ INDEFENSA OPNI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	145924	12959	$ 851.742.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
50	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	150	146024	12961	$ 2.571.226.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
51	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	146124	12963	$ 851.742.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
52	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	150	146224	12964	$ 2.555.226.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
53	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	80	146324	12966	$ 1.362.787.200	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
54	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	40	146424	12967	$ 681.393.600	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
55	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	95	146524	12968	$ 606.866.175	NO	**DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2024**

PÚBLICA

56	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	146624	12969	$ 851.742.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
57	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	95	146724	12971	$ 1.618.309.800	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
58	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	83	146824	12973	$ 1.413.891.720	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
59	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	146924	12975	$ 851.742.000	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
60	FUNDACION EDUCAR COLOMBIA EDUCOL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	46	147024	12976	$ 783.602.640	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
61	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	165	147124	12979	$ 2.810.748.600	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
62	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	97	147224	12981	$ 1.652.379.480	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
63	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	34	147324	12984	$ 579.184.560	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
64	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	62	147424	12985	$ 1.056.160.080	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
65	FUNDACION SURCOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	60	147524	12987	$ 1.022.090.400	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
66	FUNDACION MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	148	147624	12990	$ 2.521.156.320	NO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

Indica que la sumatoria de los contratos de aporte de la vigencia actual a nivel Regional de los operadores citados anteriormente **NO superan** la cuantía de los 5.000 SMLMV, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 Anexo 1 del Manual de Contratación versión 5.

(…)

2. *La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)*

RESULTADO DE PROCESO DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OPERADORES Y REALIZADA POR EL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el memorando de orientaciones y el manual de contratación, el comité evaluador procedió con la verificación de los

PÚBLICA

requisitos mínimos de habilitación de los cuales se obtuvo el siguiente resultado:

No	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD/ SERVICIO	CUPOS A CONTRATAR	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	LICENCIA DE FUNCIONAMINETO	CUENTA CON PROCESO SANCIONATORIO
1	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	CENTRO DE EMERGENCIA	71	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
2	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	CENTRO DE EMERGENCIA	128	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
3	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	CENTRO DE EMERGENCIA	74	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO / 1 INVESTIGACION EN PROCESO
4	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	CENTRO DE EMERGENCIA	85	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
5	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA	70	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	REGISTRA DOS MULTAS / NO PRESENTA PROCESO ACTIVOS
6	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
7	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA	210	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
8	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
9	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
10	CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	EXTERNADO MEDIA JORNADA	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
11	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	REGISTRA DOS MULTAS / NO PRESENTA PROCESO ACTIVOS
12	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA	250	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	REGISTRA DOS MULTAS / NO PRESENTA PROCESO ACTIVOS
13	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA	96	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**REGISTRA DOS MULTAS / NO PRESENTA PROCESO ACTIVOS**
14	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA	80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	REGISTRA DOS MULTAS / NO PRESENTA PROCESO ACTIVOS
15	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	REGISTRA DOS MULTAS / NO PRESENTA PROCESO ACTIVOS

PUBLICA

16	OBRA SOCIAL MORNES	EXTERNADO MEDIA JORNADA	60	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
17	FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "PSICOREHABILITAR" IPS	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1932	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
18	FUNDACIÓN LOS PISINGOS	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	684	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
19	ASOCIACION CREEMOS EN TI	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
20	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	HOGAR SUSTITUTO	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
21	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	HOGAR SUSTITUTO	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
22	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	HOGAR SUSTITUTO	30	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
23	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	HOGAR SUSTITUTO	36	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
24	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	HOGAR SUSTITUTO	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
25	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	HOGAR SUSTITUTO TUTOR	30	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
26	FUNDACIÓN MICHIN	HOGAR SUSTITUTO	45	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
27	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	CASA UNIVERSITARIA	20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
28	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	CASA UNIVERSITARIA	16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
29	ALL GOD´S CHILDREN	CASA UNIVERSITARIA	24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
30	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	INTERNADO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
31	ASOCIACIÓN HOGARES LUZ Y VIDA	INTERNADO	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
32	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL – CERES	INTERNADO	129	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
33	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION SUPERAR	INTERNADO	108	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO / 1 INVESTIGACION EN PROCESO
34	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	INTERNADO	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**REGISTRA 1 INCUMPLIMINETO / NO PRESENTA PROCESO ACTIVOS**

PÚBLICA

35	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	INTERNADO	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
36	FUNDACION PROYECTO UNIÓN	INTERNADO	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
37	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACIÓN JUAN ANTONIO PARDO OSPINA	INTERNADO	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**REGISTRA 1 INCUMPLIMINETO / NO PRESENTA PROCESO ACTIVOS**
38	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	INTERNADO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
39	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	INTERNADO	75	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
40	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	INTERNADO	129	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
41	FUNDACIÓN LAUDES	INTERNADO	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
42	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL - APDI	INTERNADO	40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
43	FUNDACIÓN PILAR & GRACIA	INTERNADO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
44	FUNDACION SIGNIFICARTE	INTERNADO	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
45	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	INTERNADO	142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
46	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	INTERNADO	62	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
47	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	INTERNADO	92	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
48	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	INTERNADO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
49	ORGANIZACIÓN PRO NIÑEZ INDEFENSA OPNI	INTERNADO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
50	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNADO	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
51	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNADO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
52	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	INTERNADO	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**REGISTRA 1 INCUMPLIMINETO / 1 INVESTIGACION EN PROCESO**
53	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	INTERNADO	80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
54	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	INTERNADO	40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS

PÚBLICA

55	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	INTERNADO	95	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
56	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	INTERNADO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
57	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	INTERNADO	95	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
58	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	INTERNADO	83	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
59	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	INTERNADO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
60	FUNDACION EDUCAR COLOMBIA EDUCOL	INTERNADO	46	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO REGISTRA SANCIONATORIO / 1 INVESTIGACION EN PROCESO**
61	FUNDACIÓN LAUDES	INTERNADO	165	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
62	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	INTERNADO	97	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
63	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES	INTERNADO	34	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
64	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES	INTERNADO	62	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
65	FUNDACION SURCOS	INTERNADO	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
66	FUNDACION MICHIN	INTERNADO	148	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS

JUSTIFICACIÓN:

En atención al memorando **20242000000025313 de fecha 7 de marzo 2024** suscrito por la Directora de Protección y el Director de Contratación (E), en el cual informan las ***ORIENTACIONES PARA TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN***, se solicita autorización para suscribir SESENTA Y CUATRO (64) contratos de aporte para el periodo comprendido entre el 1 de abril 2024 al 30 de noviembre 2024, UN (1) contrato para el periodo comprendido entre el 1 de abril 2024 al 30 de junio 2024 y UN (1) contrato para el periodo comprendido entre el 1 de abril 2024 al 31 de julio 2024, con las entidades contratistas que prestan los servicios de Protección Restablecimiento de Derechos en la Regional Bogotá.

Es preciso señalar que los operadores anteriormente citados, cuentan con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad o servicio a contratar, son operadores sin ánimo de lucro que tiene la idoneidad para brindar los servicios de protección, garantizando la continuidad en la atención de niños, niñas y adolescentes, en condiciones de calidad y eficiencia, con base en su experticia y amplio conocimiento de las situaciones de vulneración de derechos, y coadyuvando con el Instituto a cumplir con su objeto misional, por lo cual se han comprometido con el ICBF en el cumplimiento de los documentos técnicos acorde con la modalidad o servicio a contratar.

3. **Presentar a la Directora Regional y demás miembros del comité de contratación, las dos (2) entidades contratistas que luego de realizada la evaluación financiera preliminar de la propuesta presentada, NO cumplen con uno o los dos índices financieros establecidos por la Dirección de Protección, es necesario remitir la dirección de protección la justificación de estos dos operadores**

que no cumplen en el componente financiero.

Atendiendo lo señalado en el memorando **20242000000025313 de fecha 7 de marzo 2024** suscrito por la Directora de Protección y el Director de Contratación (E), específicamente relacionado en el **ANEXO 1 REQUISITOS PARA CONTRATAR PERSONAS JURIDICAS V1**, en el cual establece los parámetros para la realización de la evaluación financiera de los interesados a contratar, me permito presentar ante el comité Regional de Contratación las dos (2) entidades contratistas que luego de realizada la evaluación financiera preliminar de la propuesta presentada, **NO cumplen** con los indicadores habilitantes de la capacidad financiera establecidos por la Dirección de Protección así:

OPERADOR	MODALIDADES A LAS CUALES EL OPERADOR ASPIRA CONTRATAR CON EL ICBF PARA EL PERIODO 1/04/2024 AL 30/11/2024	PRESUPUESTO OFICIAL A CONTRATAR	RANGO EN EL CUAL QUEDA HABILITADO EL PROPONENTE SEGÚN SUS INDICADORES			RESULTADOS EVALUACIÓN FINANCIERA			
			CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV)	INDICE DE LIQUIDEZ Mínimo	INDICE DE ENDEUDAMIENTO Máximo	VALOR A CONTRATAR EN SMMLV	INDICE DE LIQUIDEZ **Mínimo**	INDICE DE ENDEUDAMIENTO **Máximo**	OBSERVACIÓN
FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	INTERNADO HOGAR SUSTITUTO	$ 1.737.912.816	-212			1738			El proponente no queda habilitado, ya que no se puede ubicar en ningún rango en la tabla 1 del Anexo 1, debido al resultado negativo del cálculo de su capital de trabajo, que no permite poder hallar los demás Indicadores habilitantes de capacidad financiera.
OBRA SOCIAL MORNES	EXTERNADO MEDIA JORNADA	$ 401.233.920	9,50	1,2	0,81	401	1,0	0,80	Este proponente no alcanza a quedar habilitado en el menor rango (1), ya que solo cumple con uno (1) de los dos (2) indicadores solicitados en la tabla del presupuesto máximo a contratar, según sus indicadores, en el marco del anexo 1 Requisitos para contratar personas jurídicas.

Una vez realizado el proceso establecido en el ANEXO 1 REQUISITOS PARA CONTRATAR PERSONAS JURIDICAS V1, para evaluar a las entidades y verificado el paso a paso allí indicado, los operadores anteriormente relacionados **NO cumplen**, por lo anterior se expone la justificación de la necesidad de contratar con dichos operadores:

- **FUNDACIÓN CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO CRAN**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar promueve el fortalecimiento a las familias, consolidando entornos protectores donde los niños, niñas y adolescentes se sienten seguros, tranquilos y libres de cualquier tipo de violencia y vulneración de sus derechos.

Por lo anteriormente referido, el ICBF crea vinculación entre entidad prestadora de servicio y operador, dinámica utilizada desde hace varios años, una de estas articulaciones ha sido con la Fundación centro para el reintegro y atención del niño – CRAN, quien cuenta con amplia experiencia en la atención de los niños, niñas y adolescentes, con Proceso de Restablecimiento de Derechos PARD, acorde con lo establecido en los Lineamiento Técnicos del ICBF, es por ello, que se considera viable continuar con esta alianza en pro del bienestar de los niñas y las niñas a través de la contratación para la vigencia 2024. En concordancia con lo mencionado anteriormente y atendiendo a la necesidad de la prestación del servicio en la modalidad de acogimiento residencial- internado de 0 a 8 años, siendo este un proceso funcional con un resultado positivo, ya que los beneficiarios han recibido una atención integral y de calidad por parte del operador.

Así mismo, se ha venido realizando visitas a la unidad de servicio con el fin realizar seguimiento, evidenciando compromiso y responsabilidad frente a la dinámica presentada en su diario vivir, evidenciando un adecuado cumplimiento en los planes de mejora continua en la prestación de servicio de protección integral y Restablecimiento de Derechos brindada por la entidad. También es importante mencionar que durante la vigencia del contrato el

operador demostró cumplimiento en relación con las obligaciones contractuales relacionadas con el componente financiero, definidas en el contrato.

Agregando a lo anterior, se considera pertinente adelantar las acciones correspondientes para la suscripción del contrato de aportes para la vigencia 2024 con la Fundación centro para el reintegro y atención del niño – CRAN dada la atención que se brinda teniendo en cuenta que actualmente no se dispone con banco de oferentes para la modalidad internado.

Adicional a ello teniendo en cuenta su trayectoria en la atención en las modalidades de Acogimiento Familiar Hogar Sustituto Tutor, atendiendo, Población de Niñas, niños y adolescentes menores de 15 años, Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un Hogar Tutor, Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la Autoridad Administrativa competente, ordena su ubicación en Hogar Sustituto Tutor. Adolescentes gestantes o en periodo de lactancia, y adolescentes con sus hijas o hijos menores de seis (6) años Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren de apoyos intermitentes o limitados. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren de apoyos extensos o generalizados siempre y cuando su cuidado pueda ser brindado por una madre o padre sustitutos; siendo este un proceso funcional con un resultado positivo y donde los beneficiarios han recibido una atención integral por parte del operador, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el manual operativo de hogares sustitutos; Por lo anterior y en el marco de un nuevo contrato con los diferentes Operadores que atienden de acuerdo a las necesidades de atención de los NNAJ en proceso de Restablecimiento de Derechos, se considera pertinente la contratación del servicio.

- **OBRA SOCIAL MORNES**

Se considera pertinente la contratación con el Operador de Externado Media Jornada Obra Social Mornés, toda vez que cuentan con una amplia experiencia trabajando con NNA en la localidad de Ciudad Bolívar, donde se identifican situaciones de violencia, consumo de SPA, microtráfico, entre otras problemáticas sociales de seguridad y económico.

El trabajo que realiza la Obra Social Mornés, es reconocida dentro de la localidad, así como su trabajo conjunto con el ICBF, actualmente cuenta con una capacidad para trabajar con 60 NNA por jornada (mañana – tarde), además dentro de la localidad no se cuenta actualmente con otra entidad para trabajar en la modalidad de Externado.

Al interior de la modalidad aparte de estar centrado en la atención y brindar tiempos de alimentación a los NNA, también es el trabajo que se realiza con las familias padres y/o redes vinculantes, así como lograr la articulación con otras entidades que permitan un abordaje en la proyección del trayecto de vida, brindando herramientas las cuales permitan el mejoramiento en la calidad de vida de la población en general, promoviendo la garantía de derechos para NNA y sus familias.

Así mismo, el operador cuenta con protocolos de atención para la población con un enfoque diferencial, en el caso particular de grupos étnicos, promoviendo el enfoque de derechos y la acción sin daño, lo cual permite a sus beneficiarios ampliar su concepto de vida, manejo de la tolerancia, permitiendo un desarrollo de comunidad en armonía.

Por otra parte, se hace necesario mencionar que en la actualidad la Institución ha realizado búsqueda activa en los colegios alrededor, que les permite tener unas listas de espera para ser remitidas a las Autoridades Administrativas quienes, desde su quehacer de verificación de derechos, determinan si ameritan realizar apertura de PARD y sean atendidos en la modalidad Externado u en otra, pero actividad que permite contribuir con el restablecimiento de derechos de los NNA de la localidad.

Con lo expuesto anteriormente, se solicita considerar la posible contratación del operador y lograr continuar brindando la atención que requieren y necesitan nuestras niñas, niños, adolescentes, en esta localidad con tanta variedad en sus problemáticas sociales.

PÚBLICA

PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:

Que la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo operador en la Dirección Regional **NO supera los 5.000 SMLMV**.

4. **El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité para suscribir un total de 7 contratos de comodatos para los servicios misionales de los Grupos Protección y Responsabilidad Penal.**

La Coordinadora del Grupo Administrativo de la Regional Bogotá presenta a los miembros del comité la necesidad de suscribir 7 contratos de comodatos con operadores de Responsabilidad Penal y Protección, así:

JUSTIFICACIÓN:

El ICBF presta apoyo a las entidades que participan en el proceso estatal y de participación ciudadana en aras de lograr el bienestar económico, social y sicológico de amplios sectores de la población colombiana frente a la problemática que enfrenta nuestra sociedad, lo que se materializa en la entrega de bienes muebles e inmuebles para la ejecución de diversos proyectos que beneficien a la comunidad y permita ampliar el acceso a los diferentes programas y modalidades de los servicios prestados por el ICBF. Para garantizar la prestación del servicio a los niños, niñas y adolescentes que asisten a los programas del servicio público de bienestar familiar, brindada en bienes inmuebles propiedad del ICBF, de conformidad con Comité de Contratación y Comité de Gestión de Bienes de marzo 2024, se consideró la suscripción de nuevos contratos de comodatos en virtud de los principio que orientan la función pública consagrados en el artículo 209 superior, en armonía con los principios del estatuto contractual y específicamente el de responsabilidad señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, en aras de la prestación del servicio en programas de Protección y SRPA, de conformidad con los Manuales Operativos de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, garantizando de esta forma, la prestación del servicio a los niños, niñas jóvenes y adolescentes que asisten a los programas del servicio público de bienestar familiar, brindado en bienes propiedad del ICBF, en virtud de los principios que orientan la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en armonía con los principios del estatuto contractual.

NUMERO	DIRECCIÓN	MATRICULA	UBICACIÓN	LOCALIDAD	OPERADOR	NIT	MODALIDAD
1	TV 7 BIS A 108 A 19	50N275704	URB SANTA ANA	USAQUEN	ASOCIACION NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	800230540	CASA UNIVERSITARIA
2	CL 40 B BIS 13 20	50C1416975	SUCRE	CHAPINERO	FUNDACION CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	860007398	CASA UNIVERSITARIA
3	AK 70 51 45	50C300457	NORMANDIA	ENGATIVA	FUNDACIÓN LAUDES	900098908-8	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL - sede semillas
4	KR 6 5B 04 SUR	50S574125	VILLA JAVIER	SAN CRISTOBAL SUR	FUNDACIÒN LA ESPERANZA DE AMALY	900307312-7	CE VILLA JAVIER
5	DG 58 SUR 29 18	50S373175	VILLA JIMENA	TUNJUELITO	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA "IPSICOL"	890983904-1	REDENTOR masculino
6	KR 51 58 20 SUR	50S40424961	VILLA JIMENA	TUNJUELITO	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA "IPSICOL"	890983904-1	HOGAR FEMENINO

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

7	AK 30 11 85	50C417459	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA "IPSICOL"	890983904-1	CETA

OTRAS CONSIDERACIONES:

- **Sanciones:** una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá, las bases de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad y en las plataformas PACO y SECOP II de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se establece en cada uno de los operadores si se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y si se están adelantando proceso administrativo sancionatorio. De conformidad a la ley 1474 de 2011 "*por lo cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública*", articulo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha, como lo establece el memorando de orientaciones.

- **Estudios Previos:** Las Coordinadoras de Grupo de Protección, Responsabilidad Penal y Administrativa líderes de la necesidad de la contratación, presenta a los miembros del comité los estudios previos los cuales se encuentran revisados, avalados y solicita al comité que se aprueben los mismos para continuar con el trámite contractual.

- **Sitco:** La Coordinadora del Grupo Contratación, Yolanda Bravo, informa a los miembros del comité que, el aplicativo Sitco ha presentado fallas, lo que no ha permitido realizar registros de contratación de la vigencia 2024 a la fecha.

- **Lista de chequeo:** Para la suscripción de los contratos de aporte y comodatos en la plataforma SECOP II, se creó una lista de chequeo para el cargue de los documentos del expediente contractual electrónico y dar cumpliendo con todos los requisitos legales.

- La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

Decisiones:

1. Los miembros del Comité de Contratación de la Regional Bogota, en atención a las razones expuestas por la Dra. **DAYANA ARAQUE LOPEZ** Coordinadora del Grupo del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes, consideran pertinente y recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional ICBF Bogotá, se realice la suscripción de los los 7 contratos de aporte para los servicios de Responsabilidad Penal conforme a las orientaciones de la Sede de la Dirección General – Dirección de Protección, y demás Direcciones involucradas en el proceso y en armonía al Manual de Contratación ICBF vigente.

2. Los miembros del Comité de Contratación de la Regional Bogota, en atención a las razones expuestas por la Dra. **VIVIANA STELLA HASTAMORIR SANCHEZ** Coordinadora del Grupo de Protección, consideran pertinente y recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional ICBF Bogotá se realice la suscripción de los 63 contratos de aporte para el servicio de Protección conforme a las orientaciones de la Sede de la Dirección General – Dirección de Protección, y demás Direcciones involucradas en el proceso y en armonía al Manual de Contratación ICBF vigente.

3. Los miembros del comité de Contratación de la Regional Bogota en atención a las razones expuestas por la Dra. **VIVIANA STELLA HASTAMORIR SANCHEZ** Coordinadora del Grupo de Protección, consideran

PUBLICA

pertinente y recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional ICBF Bogotá, se suscriban 3 contratos de aporte, de las dos (2) entidades **FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN y OBRA SOCIAL MORNES** que No cumplen con uno o los dos índices financieros establecidos en el memorando **20242000000025313 de fecha 7 de marzo 2024** suscrito por la Directora de Protección y el Director de Contratación (E), específicamente lo señalado en el **ANEXO 1 REQUISITOS PARA CONTRATAR PERSONAS JURIDICAS V1**; por lo anterior, la Direccion Regional Bogotá procederá a la suscripción de los mismos teniendo en cuenta que se remitió por esta Direccion la justificación a la Dirección de Protección presentado la necesidad del servicio en las modalidades Hogar Sustituto Tutor, Internado y Externado Media Jornada.

4. Los miembros del Comité de Contratación de la Regional Bogota, en atención a las razones expuestas por la Dra. **SASHA S, GODOY CARVAJAL** Coordinadora del Grupo Administrativo, consideran pertinente y recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional ICBF Bogotá, se realice la suscripción de los 7 contrataos de comodatos para el servicio de Responsabilidad Penal y Protección.

Para cumplir la misionalidad podrá celebrar contratos de aporte bajo el régimen especial de aporte de acuerdo con las Directrices emanadas de al Direccion de Protección – Invitación cerrada (IC)	**Responsables**	**Fechas**

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ	DIRECTORA REGIONAL – ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS	COORDINADORA GRUPO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
DAYANA ARAQUE LÓPEZ	COORDINADORA GRUPO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
VIVIANA STELLA HASTAMORIR SÁNCHEZ	COORDINADORA GRUPO PROTECCIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
SASHA S. GODOY CARVAJAL	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
NARLY JASBLEIDY ESPINOSA CORREA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRUPO CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PÚBLICA